

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real.

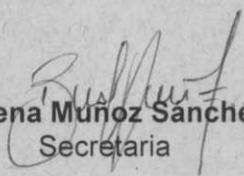
Radicado: 507114089001-2017-00071-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandados: Edinzon Andrés Rodríguez García y Adriana Mileidy Osorio Gómez.

Vista Hermosa (Meta), once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se resolvió memorial proveniente de este Juzgado emitido dentro del proceso 507114089001-2017-00135-00. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°148 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se advierte Oficio N°069 del 21 de febrero de 2024, emitido por la Secretaría de este Juzgado, en el que se comunica el levantamiento y cancelación de la Medida Cautelar decretada por este Despacho en el proceso Ejecutivo con radicado 2017-00135, consistente en: "EMBARGO de REMANENTES sobre los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario 507114089001-2017-00071-00, en el que es demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y demandado EDINZON RODRIGUEZ GARCIA y la señora ADRIANA MILEIDY OSORIO."

Por lo anterior, se tendrá por incorporado al expediente dicho oficio y se pondrá en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporado al expediente, el Oficio N°069 del 21 de febrero de 2024 emitido por la Secretaría de este Juzgado.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 017 de fecha 12 de mar de 2024.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

